



ACUERDO No. CSJRIA22-64  
16 de marzo de 2022

“Por la cual se formula ante el **Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira- Risaralda** la lista de elegibles para proveer el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 6** en propiedad”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 4º del artículo 101 y 166 de la Ley 270 de marzo 15 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo preceptuado en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo discutido en reunión ordinaria del 16 de marzo de 2022, con ponencia de la Magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez** y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJRIA17-723 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, conocido como Convocatoria No. 4.

Que en Resolución CSJRIR21-217 del 21 de mayo de 2021, esta Corporación realizó la exclusión de los aspirantes que no cumplían requisitos en la Convocatoria No. 4, contra la cual se interpusieron los correspondientes recursos.

Que a través de Resolución CSJRIR21-399 del 20 de agosto de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, conformó el Registro Seccional de Elegibles dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJRIA17-723 de 06 de octubre de 2017, decisión que fue notificada durante cinco (5) días hábiles, a partir del 23 de agosto de 2021, en la Secretaría de la Corporación y se publicó en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial-Concursos Seccionales- Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda -Convocatoria 4, procediendo los mecanismos dispuestos en sede administrativa, desde el 30 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2021, inclusive.

Que durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes de marzo de 2021, este Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, publicó en la página web de la Rama Judicial, los cargos vacantes en el Distrito Judicial de Pereira y los formatos de opción de sede; en el transcurso de este término, se presentaron solicitudes de opciones de sede (disponibilidad) para la vacante publicada, del cargo de **Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6 del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira- Risaralda**.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el **Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira- Risaralda**, la siguiente **lista de elegibles**, destinada exclusivamente a Proveer el cargo de **Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6** en propiedad, en el siguiente orden:

Orden Lista	Cédula	Nombre	Puntaje
1	1.090.148.227	FRANCY JOHANA PATIÑO VARGAS	835,90
2	10.009.438	MANUEL HUMBERTO VILLAMIL GONZALEZ	802,55
3	42.093.153	SANDRA ESCOBAR ARIAS	631,18
4	42.088.955	MARTHA LUCIA ALARCON MONTOYA	610,09
5	52.695.535	ERIKA PAOLA POSADA JIMENEZ	524,02

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo al **Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira- Risaralda**, y comunicar a los interesados mediante la publicación en la página web de la Rama Judicial, en el link de la convocatoria.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira - Risaralda, el 16 de marzo de 2022



**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**  
Presidenta



**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado

MP: BEAV  
Elaboró: BEAV/Eeo  
Revisó: JRT